



Fecha de publicación: 2 de noviembre de 2016
Plazo alegaciones hasta: 14 de noviembre de 2015

Resolución de 2 de noviembre de 2016 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un contrato posdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (TALENTO 2016).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un contrato posdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (TALENTO 2016), publicada el 9 de septiembre de 2016 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el Tablón de Anuncios de Investigación del edificio Rectorado y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja:

<http://www.unirioja.es/TALENTO>

La publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de Investigación del edificio de Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de Investigación del edificio de Rectorado, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 2 de noviembre de 2016
La vicerrectora de Investigación



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Fdo.: Ángela Atienza López



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Borsari, Elisa
Luque Toro, Luis
Santos Sánchez, Diego

Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)

Solicitante	Motivo de exclusión
Azcaray Garay, Agurtzane	Base 2.1.b) Contar con, al menos, seis años de experiencia investigadora a partir de la fecha de la defensa de la tesis doctoral. Base 3.4.d) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
Fruns Giménez, Javier	Base 2.1.b) Contar con, al menos, seis años de experiencia investigadora a partir de la fecha de la defensa de la tesis doctoral. 2.1.c) Haber realizado una estancia posdoctoral de, al menos, dos años en un centro de investigación de prestigio contrastado en otro país diferente a aquel en el que ha defendido la Tesis Doctoral.
Ortuño Casanova, María del Rocío	Base 2.1.b) Contar con, al menos, seis años de experiencia investigadora a partir de la fecha de la defensa de la tesis doctoral.
Rosales Sequeiro, Xose	Base 2.1.b) Contar con, al menos, seis años de experiencia investigadora a partir de la fecha de la defensa de la tesis doctoral. Base 36.1) de la Ley 30/92 de, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común: "La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella."



Soltero Godoy, Margarita	<p>Base 2.1.b) Contar con, al menos, seis años de experiencia investigadora a partir de la fecha de la defensa de la tesis doctoral.</p> <p>2.1.c) Haber realizado una estancia posdoctoral de, al menos, dos años en un centro de investigación de prestigio contrastado en otro país diferente a aquel en el que ha defendido la Tesis Doctoral.</p> <p>3.4.b.c.e y f) A la solicitud se acompañarán Currículum Vitae, memoria científica del proyecto de investigación a realizar (máximo 1.500 palabras), documento o certificados que acrediten los 6 años de experiencia investigadora y certificado de la realización de la estancia posdoctoral.</p>
--------------------------	--

Logroño, 2 de noviembre de 2016

La Vicerrectora de Investigación



Angela Atienza

UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Fdo.: Ángela Atienza López